ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. las siguientes personas: De una parte **CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR,** identificado con C.C. N° 9.915.190, en su calidad de **SUPERVISOR** del Contrato, y de otro lado**, DIEGO ALEJANDRO MONCADA AGUDELO,** también mayor de edad, e identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.059.784.884 de Risaralda (Caldas) en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin dar inicio a las actividades para la ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	287-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.**
IDENTIFICACION	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	**DIEGO ALEJANDRO MONCADA AGUDELO**
IDENTIFICACION	C.C. 1.059.784.884
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA E.S.E.
DURACION	Desde 01 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$8.210.000
RP VALOR	811 $8.210.000
LUGAR DE EJECUCION	Risaralda – Caldas.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral. Demás documentos requeridos para el inicio del contrato.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará el pago de la planilla de seguridad social integral.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de LA CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización o no del respectivo pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póliza alguna.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Diego Moncada

CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR
Supervisor

DIEGO ALEJANDRO MONCADA AGUDELO
Contratista